

Expte. 248/2018

REUNIDOS

De una parte, **D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS**, Presidente de la **Mancomunidad de Aguas del Sorbe**, con D.N.I. núm. 08995404-N, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación **D^a. Teresa Jiménez Lorente**.

De otra parte, **D. BERNADO DE LA LLAVE ORTIZ**, con DNI. **51865196N**, y **D. FEDERICO JARQUE ABELLA**, con DNI **51860265A**, en representación de la empresa **DIMOIN CALDERERÍA, S.A.** con C.I.F A-**83155952**, con domicilio a efectos de notificaciones en Vereda del Alquitón, 23, Arganda del Rey (C.P. 28500). Correo electrónico: dimoincaldereria@dimoin.com

INTERVIENEN

D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos.

D. BERNADO DE LA LLAVE ORTIZ y D. FEDERICO JARQUE ABELLA, en representación de la mercantil **DIMOIN CALDERERÍA, S.A.**, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario D. Enrique de la Torre Saavedra, en Arganda del Rey (Madrid), el día 04/12/2001, al número de su protocolo 886, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.279, folio 14, hoja M-296222, inscripción 1^a.C.I.F.: A-83155952.

D. BERNADO DE LA LLAVE ORTIZ y D. FEDERICO JARQUE ABELLA, están suficientemente apoderado para este acto en virtud de escritura de poder otorgada el día 30/11/2016, en Arganda del Rey, ante el notario D. Salvador Torres Escames, en sustitución de D. Domingo Paniagua Santamaria, al número. 1817 de su protocolo. Poderes que no consta hayan sido revocados, limitados ni modificados, por lo que tienen capacidad para la firma del presente contrato, que se regirá por lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y otros presentados a la licitación por la mercantil Dimoin Calderería, S.A, adjudicataria del contrato.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro de **PIEZAS ESPECIALES PARA TUBERÍA DE HORMIGÓN PRETENSADO 2018**, por procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28/12/2018, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo de 05 de noviembre de 2018 la Junta de Gobierno de la

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

Mancomunidad aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económica más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de **PIEZAS ESPECIALES PARA TUBERÍA DE HORMIGÓN PRETENSADO 2018**; se autorizó el gasto con cargo a la aplicación 16110-210 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que se consideran parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Por anuncio inserto en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 15 de noviembre de 2018, se abrió plazo para presentación de ofertas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno por Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, adjudicó a **DIMOIN CALDERERÍA, S.A** el contrato para suministro de **piezas especiales para tubería de hormigón pretensado 2018**, por importe de **cincuenta y siete mil quinientos euros (57.500,00 €)**, IVA excluido.

CUARTO.- DIMOIN CALDERERÍA, S.A constituyó garantía definitiva mediante **aval bancario**, con BBVA, por importe de dos mil ochocientos setenta y cinco euros (**2.875,00 €**). Dicha garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DIMOIN CALDERERÍA, S.A se compromete al suministro de **piezas especiales para tubería de hormigón pretensado 2018**, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y al pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

Serán de cuenta del contratista los gastos de transporte y entrega.

SEGUNDA. - El precio del presente contrato es de **cincuenta y siete mil quinientos euros (57.500,00 €)**, excluido IVA.

No cabe revisión de precios.

TERCERA.- Contra la presentación de las correspondientes facturas conformadas por el Servicio competente, Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a **DIMOIN CALDERERÍA, S.A** las cantidades que resulten de aplicar los precios anteriores a la cantidad suministrada.

El pago de las facturas se efectuará de conformidad con la legislación vigente.

CUARTO.- El plazo para la ejecución del suministro es de **NOVENTA DÍAS** contados desde la formalización.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, firmado junto con sus **ANEXOS**.

Por **Mancomunidad de Aguas del Sorbe**,
El Presidente,

Por, **DIMOIN CALDERERÍA, S.A**

Fdo.: Javier Rodríguez Palacios

D.: Bernardo de la Llave Ortiz y D.
Federico Jarque Abella